

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez informando que a la fecha la UNIDAD DE CONCILIACION PREPROCESAL DE LA FISCALIA LOCAL DE BARRANCABERMEJA no ha dado respuesta al requerimiento realizado por el Juzgado y comunicado por medio de Oficio No. 04 del 3 de febrero del 2022.

Por otra parte, por error involuntario, se ofició a la SECRETARIA DE TRANSITO DE BARRANCABERMEJA, para que se remitiera copia del informe completo suscrito por el patrullero CARLOSAMA EDGAR DAVID del accidente de tránsito ocurrido el 22 de noviembre de 2017, cuando lo ordenado por medio de auto proferido en la audiencia adelantada el día 26 de enero de la presente anualidad, fue oficiar a la policía de tránsito y transporte Seccional Santander o Magdalena medio, para que por su conducto se hiciera comparecer a la audiencia de instrucción y juzgamiento que se llevara a cabo el día 25 de febrero del 2022 a las 10:00 am, donde el patrullero CARLOSAMA EDGAR DAVID, con C.C. No. 18.147.572, será interrogado sobre los hechos que rodearon el accidente de tránsito ocurrido el 22 de noviembre del 2017; sírvase proveer. Simacota, 24 de febrero del 2022.


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
SRIA

VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE WILLIAM FERNANDO ZAPATA PEREZ,
DEMANDADOS APERGY USA INC. SUCURSAL COLOMBIA Y ARNULFO SILVA ROMERO
RADICADO-2019-00167-00

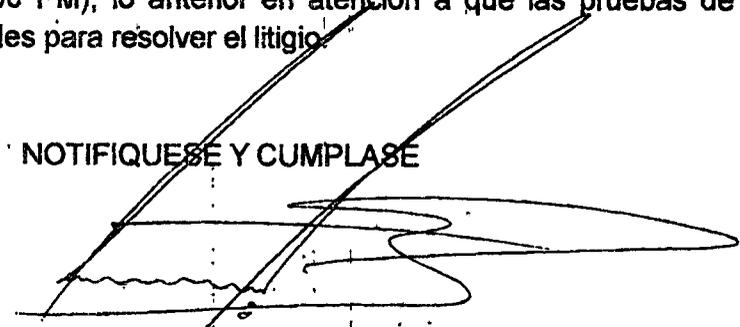
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMACOTA
Simacota, Veinticuatro de febrero del dos mil veintidós

Seria del caso continuar con el trámite de la audiencia de instrucción y juzgamiento, programada para el día 25 de febrero del 2022, a las 10:00 am, si no fuere porque a la fecha no se cuenta con las pruebas decretas de oficio, las cuales son fundamentales para decidir el fondo de la litis, como es la prueba trasladada, donde se solicitó a la Unidad de Conciliación Preprocesal de la Fiscalía Local de Barrancabermeja, para que allegase copia de la experticia técnica de los daños al vehículo de placas EVX533 realizado por la Inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja y copia del Informe de accidente de tránsito con número de radicado **680816000136201706643**.

Aunado a lo anterior, y como quiera que resulta también de vital importancia para el Despacho contar con la declaración testimonial del señor Patrullero CARLOSAMA EDGAR DAVID, quien fue la persona encargada de realizar el croquis del accidente de tránsito ocurrido el 22 de noviembre de 2017, quien no fue debidamente citado por la secretaria del Despacho, se hace necesario programar nueva fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, para el día veinticinco (25) de marzo del dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (03:00 PM), lo anterior en atención a que las pruebas de oficio decretadas son indispensables para resolver el litigio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,


MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN